Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 08/2020 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA "CCT INGENIERÍA" DE JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI, CON RUC 2069276-5, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SSHH EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIMPIO" - ID Nº 374.358, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 3220 SAN ISIDRO LABRADOR, SITO EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADRID, CIUDAD DE LIMPIO.

Entre la Municipalidad de Limpio, domiciliada en Avda. San José esq. Capitán E. Medina de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Néstor Palacios Ocampos**, **con Cédula de Identidad N° 495.050, Intendente Municipal y el Lic. Jorge Daniel Bogarín, con Cedula de Identidad Nº1.209.120, Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CCT INGENIERÍA" DE JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI, CON RUC 2069276-5,** con dirección en las calles Clemente Romero casi Libertad, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario, el **Sr. José Orlando Bordenave Tufari**, con Cédula de Identidad N° 2.069.276, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Convenio Modificatorio al Contrato UOC Nº 08/2020 de fecha 24/06/2020",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Manifestación: Conforme al Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 10 de setiembre de 2020, por el que la Asesoría Legal de la Municipalidad de Limpio *"… no opone reparos a la Viabilidad Jurídica de realizar modificaciones al Contrato Nº 08/2020 de fecha 24/06/2020, celebrado entre la Municipalidad de Limpio y la firma "CCT Ingeniería" de José Orlando Bordenave Tufari, con RUC 2069276-5, mediante un convenio modificatorio a ser perfeccionado según se establece en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Reglamento y Modificaciones.";* y al Dictamen de la UOC de Fecha 15/09/2020, por el que *"sobre la base del art. 62 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 en su Art. 95.- Convenios modificatorios en obras públicas (Inc. "b"), recomienda a la Intendencia la emisión de una Resolución para la modificación del contrato Nº 08/20, de fecha 24 de junio de 2020, celebrado con la firma CCT Ingeniería de Jose Orlando Bordenave Tufari, para la realización de trabajos complementarios como consecuencia del conflicto suscitado entre las partes en el momento del inicio de las obras en el predio de la Escuela Graduada Nº 3220 San Isidro Labrador, sito en el Barrio Villa Madrid de la Ciudad de Limpio, a los efectos de liquidar la deuda asumida por la Contratante como consecuencia de los trabajos realizados por la Contratista y que fueron suspendidos por oposición de miembros de la Comunidad..."* ; La Máxima Autoridad de la Municipalidad de la Ciudad de Limpio, ha aprobado por Resolución I.M. N° 785/20 de fecha 16/09/2020, la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato UOC Nº 08/2020 de fecha 24/06/2020, en el marco de la LPN Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SSHH EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIMPIO" - ID Nº 374.358. ----------

1. CLAUSULA PRIMERA. OBJETO

La Municipalidad de Limpio y la firma **"CCT INGENIERÍA" DE JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI, CON RUC 2069276-5, acuerdan la modificación del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 62** CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS y en el Decreto 2992/2019 en su Art. 95.- Convenios modificatorios en obras públicas (Inc. "b"). ----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

2. CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

La presente Adenda pasara a formar parte del integral del Contrato Nº 08/2020 de fecha 24/06/2020, además de la presente Resolución I.M. Nº 785/20 autorizada por la Intendencia de la Comuna y la Especificaciones Técnicas. ----------

3. CLAUSULA TERCERA. PRECIO DEL CONTRATO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)"

Para los fines de esta Adenda LAS PARTES convienen ampliar el monto total del Contrato, a los efectos de liquidar el monto de los trabajos que ya fueron ejecutados al inicio del plazo de ejecución, por valor de Gs. 7.520.142 (Guaraníes siete millones quinientos veinte mil ciento cuarenta y dos), según consta en el Informe del Fiscal de Obras que fueron ejecutados efectivamente los Ítems 43.2; 43.4 y 44 del Lote 1 CONSTRUCCION DE AULA DE TIPO 5.80x6.80 y TIPO PRE ESCOLAR", correspondiente a la Escuela Básica Nº 3220 San Isidro Labrador, quedando redactada de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Anterior	Cantidad Actual	Cantidad Acumulada	Monto Anterior	Monto Actual	Monto Acumulado	Porcentaje Acumulado
43	Preparacion de obra: Esc. Bas. Nº 3220 SAN ISIDRO LABRADOR	Unidad de Medida Global	1									
43.2	Limpieza de terreno	Unidad	1	630.000	630.000		1,00	1,00		630.000	630.000	100%
43.4	Replanteo	Metros cuadrados	81,39	5.880	478.573		81,39	81,39		478.573	478.573	100%
44	Excavacion y carga de cimiento con PBC	Metros cubicos	18,94	338.520	6.411.569		18,94	18,94		6.411.569	6.411.569	100%
	TOTAL									7.520.142	7.520.142	

Monto liquidado por el trabajo realizado, Gs. 7.520.142 (Guaraníes siete millones quinientos veinte mil ciento cuarenta y dos) ----------

Monto total ampliado del Lote Nº 01 Construcción de Aula de Tipo 5,80x6.80 y Tipo prescolar, Gs. 417.960.553 (Guaraníes cuatrocientos diez y siete millones novecientos sesenta mil quinientos cincuenta y tres). ----------

El monto total modificado del Contrato Nº 08/20 del 24/06/2020, Gs. 827.677.137 (Guaraníes ochocientos veintisiete millones seiscientos setenta y siete mil ciento treinta y siete), Impuestos incluidos.- ----------

El Contratante y la Contratista, acuerdan que la modificación parcial afecta únicamente a las clausulas y párrafos mencionados precedentemente, quedando subsistente e invariables las demás cláusulas del Contrato Principal Nº 08/2020 suscripto entre las partes, en fecha 24 de junio de 2020.

4. CLAUSULA CUARTA El Contratante y la Contratista, acuerdan que la modificación parcial afecta únicamente a las clausulas y párrafos mencionados precedentemente, quedando subsistente e invariables las demás cláusulas del Contrato Principal Nº 08/2020, suscripto entre las partes, en

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

fecha 24 de junio de 2020. ----------

5. CLAUSULA QUINTA La presente Adenda autorizada está sujeta al aumento de capital de la ampliación de póliza de garantía de fiel cumplimiento del Contrato por un monto de 10% (diez por ciento) de total ampliado, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay a los 19 días del mes de setiembre del año 2020.----------

LIC. JORGE BOGARIN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Limpio

CARLOS NESTOR PALACIOS O.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Limpio

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI
CCT INGENIERÍA
RUC 2069276-5